



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de setiembre de 2024

TR. N.º 0705-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0705-2024-R-UNALM. - La Molina, 12 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0293-2020-R-UNALM, de fecha 21 de agosto de 2020, se ratificó los acuerdos del Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente contenidos en las actas N.º 003-2020-CSSTMA y N.º 004-2020-CSSTMA, aprobando los siguientes documentos: i. RG-SST-001 Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; ii. PL-SST-001 Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo UNALM 2020; iii. F-SST-001 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo UNALM 2020; iv. PL-SST-002 Plan Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo UNALM 2020; v. PL-SST-003 Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de la UNALM; Que, el Modelo de Renovación de Licencia Institucional requiere, en el Componente 1.8. Infraestructura Física y Tecnológica, Indicador 14 y Medio de Verificación (MV2), lo siguiente: *“Documento(s) descriptivo(s) del sistema de gestión para la seguridad, que detalla aspectos vinculados al funcionamiento, procesos, personal operativo y administrativo responsable, así como los procesos vinculados a la gestión de la seguridad, en concordancia con lo estipulado en sus documentos normativos y con la estructura orgánica declarada en el indicador. Según corresponda, anexar las resoluciones de conformación, ratificación y/o nombramiento del Comité de Seguridad Química, Biológica y Radiológica”*; Que, es fundamental conformar un nuevo Comité que evidencie el compromiso de la Universidad Nacional Agraria La Molina con la seguridad y el cumplimiento de las normativas establecidas, garantizando que nuestra infraestructura y procedimientos estén en plena conformidad con los requisitos del proceso de renovación; Que, mediante Comunicación N.º OCA 182 /2024, de fecha 9 de setiembre de 2024, la Oficina de Calidad y Acreditación, solicita la conformación de un nuevo Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la UNALM; Que, es fundamental conformar un nuevo Comité que evidencie nuestro compromiso con la seguridad y el cumplimiento de las normativas establecidas, garantizando que nuestra infraestructura y procedimientos estén en plena conformidad con los requisitos del proceso de renovación; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conformar el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Agraria La Molina, conformado por docentes cuyo objetivo sea garantizar las condiciones adecuadas de Seguridad Biológica, Química y Radiológica para salvaguardar la vida y la integridad física y bienestar de los estudiantes, docentes y personal administrativo en concordancia con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito específico de los laboratorios, salones de estudio y áreas de investigación. **ARTÍCULO 2.-** El Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Agraria La Molina estará conformado por cuatro docentes por el periodo de dos años vigente a partir del 19 de setiembre de 2024 al 18 de setiembre de 2026, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- ❖ Ph.D. Gretty Katherina Villena Chávez, Presidenta
- ❖ Ph.D. Ana Akemi Kitazono Sugahara
- ❖ Dra. Rosemary Vela Cardich
- ❖ Dr. Alexis Nicolás Ibañez Blancas



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de setiembre de 2024
TR. N.º 0705-2024-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 3.- Las funciones del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán:

- ❖ Asesorar, orientar y emitir informes técnicos en materia de Seguridad Biológica, Química y Radiológica en la elaboración de protocolos de los laboratorios.
- ❖ Coordinar con los responsables de los laboratorios la realización de charlas de capacitación dirigidas a los usuarios de los laboratorios.
- ❖ Coordinar y coadyuvar en la adecuada disposición de residuos que presenten riesgo Biológico, Químico y Radiológico.
- ❖ Elaborar el Reglamento del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,VRI,OCA,MIEMBRO